

Ayuntamiento de 3. de ~~Noviembre~~ En la Villa de Neclao ¹⁷³³ mediana
del mes de Noviembre de mill Sette^{tos} noventa, y seis
hallandose los Señores Conde, Justicia, y Regimiento
de ella, asaver, el Sr. Alcalde mayor de ella, los Señores
D^{ns} Xpbal de Margelina, Dⁿ Juan Soriano Rodri-
quez, Dⁿ Juan Spuche, y Dⁿ Xpbal Maria Muñoz
Regidores, y el Sr. Josef Figuera Diputado del
comun, han venido cobrado citados con papel ante
dicho, y esmencion del efecto, a tractar, y confesar
cosas pertenec^{tes} a ambas Mill. y bien de estas
~~Republica~~ y de acuerdo lo sigue

En este Ayuntamiento se hizo presente una carta
orden del Sr. Duque de este Reyno, sobre
la transaccion propuesta del Exmo Sr. Dⁿ
Josef de Godoi sobre el acuerdo al R^o Vali-
m^{to} sobre la quarto ^{mas} ~~en~~ numerarias Su Ma-
jesta, y cinco de Octubre de proximo pasado
y enterada la villa de acuerdo lo sigue

El Sr. Dⁿ Xpbal de Margelina Dixo: Que en cum-
plim^{to} ~~de~~ esmencionada orden era de parecer que
esta ^{parte} ~~parte~~ villa de San Caxado se condictamen del
mismo Señor del Propio, y que no ai otros se-
ñales de satisfaga la cantidad ~~de~~ ochomill y medio
nador en la ~~transaccion~~ orden por razon de las
ciudades ~~quedan~~ ^{en} ~~en~~ si el Sr. Duque asi le
pareciere, y tubiere a bien dar sus ordenes a
este efecto, para el ~~efecto~~ ^{efecto} ignora otro medio de
satisfacelas, o pagar por ella la referida can-
tidad, por cuyo motivo igualmente comprehendiendo
el mismo se haga presente a ^{su} ~~su~~ ^{manifeste} ~~manifeste~~
o redigir esmencion de que caudales se debera
hacer en pago, para que al que dice, no pare

FF